

BUIN, 02 ABR 2019

DECRETO TC. N° 94 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 52 de fecha 22 de febrero de 2019, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cronograma para el llamado a licitación pública denominada **"Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin"**.

2.- El **Memorándum N° 259**, de fecha 19 de marzo de 2019 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar inadmisibles las ofertas recibidas para la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin"**. Se adjunta Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 2723-8-LE19, de fecha 12.03.2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

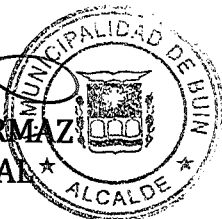
1.- Declárese Inadmisibles las ofertas recibidas para la Licitación Pública **"Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin"** ID 2723-8-LE19, debido a que no cumplen con la totalidad con lo exigido en las Bases de la Licitación, según se detalla a continuación:

Los oferentes **Abastech SPA** y **Viveros Terranova Compañía Ltda.**, no presentan oferta técnica, ni muestras de las especies arbóreas ofertadas según lo requerido en los literales a) y b) del Punto 12.2 de las Bases Administrativas respectivamente. Asimismo las ofertas económicas para la línea de producto **"Materiales e Insumos de Ferretería"** exceden el presupuesto disponible asignado e informado en el Punto 3.3 de esta línea de producto. Por ello las ofertas son declaradas inadmisibles, en conformidad a lo establecido en el Punto 13 letras d) y e) de las Bases Administrativas de la licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. VTS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Declara Inadmisibles\Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin.doc

